Dra. Vallejo
Atender
2010-07-15

COMPAÑÍA
OCCIDENTAXI S.A.

Filial a la asociación nacional de taxistas.
Teléfono: 258 2971...
Aprobado mediante resolución N° 01.C.DIC. 709
Por Superintendencia de Compañías
RUC.: 1191705765001

Loja, 15 de julio del 2010

Señores
SUPEINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

A través de la presente me permito hacerles conocer que el Sr. MARCELO ANDRÉS GUARNIZO GONZALEZ, portador de la cédula de identidad Nro. 0703112839, y propietario de 32 acciones de $1,oo c/u, con un total de $ 32,oo (TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS), mediante TRANSACCIÓN NACIONAL procedió libre y voluntariamente a realizar la venta de dichas acciones al Sr. LEONARDO ENRIQUE SANCHEZ JARAMILLO, portador de la cédula de identidad Nro. 0104380647, quien luego de presentar la documentación respectiva fue aceptado como NUEVO SOCIO de esta Compañía, en sesión de Junta General efectuada el día 19 de enero del año que decurre, según consta en el Acta N° 62 de la indicada fecha.

La TRANSACCIÒN ES NACIONAL.

Particular que lo comunico para que se de paso a los fines legales pertinentes.

C.C.-

Atentamente,

Ing. Com. Manuel Eugenio Castillo Durán
GERENTE GENERAL DE LA CIA.
"OCCIDENTAXI S.A."

COMPAÑÍA ★★★ OCCIDENTAXI S.A. LOJA - ECUADOR

15 JUL. 2010

32331

92910

CESIÓN DE DERECHOS

PRIMERA: Comparecientes.- Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, los esposos señores **MARCELO ANDRES GUARNIZO GONZALEZ Y MELIDA YOLANDA SAMANIEGO LOPEZ,** casados entre sí, por sus propios derechos, que en lo posterior se denominará **"LOS CEDENTES"**; y, por otra parte, el señor **LEONARDO ENRIQUE SANCHEZ JARAMILLO,** de estado civil soltero, por sus propios derechos, que en lo posterior se denominará **"EL CESIONARIO".-**

SEGUNDA: Antecedentes.- El señor **MARCELO ANDRES GUARNIZO GONZALEZ,** es socio en la **Compañía de Taxis OCCIDENTAXI S.A.,** de esta ciudad de Loja.-

TERCERA: Objeto.- Con estos antecedentes y mediante el presente instrumento público, los esposos señores **MARCELO ANDRES GUARNIZO GONZALEZ Y MELIDA YOLANDA SAMANIEGO LOPEZ,** en forma libre y voluntaria, tienen a bien **CEDER LOS DERECHOS Y ACCIONES** que mantiene como socios en la **Compañía de Taxis OCCIDENTAXI S.A.,** a favor del señor **LEONARDO ENRIQUE SANCHEZ JARAMILLO;** cesión que incluye un total de Treinta y dos (32) acciones, el Puesto de Trabajo, las Aportaciones y todos los demás derechos que mantiene como socio activo en la mencionada Compañía.-

CUARTA.- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es Indeterminada.-

QUINTA: ACEPTACIÓN.- El **Cesionario** señor **LEONARDO ENRIQUE SANCHEZ JARAMILLO,** Acepta expresamente la Cesión antes detallada por convenir a sus intereses y a través de este instrumento, asume desde hoy todas las responsabilidades, derechos y obligaciones como socio en la **Compañía de Taxis OCCIDENTAXI S.A.,** sometiéndose por lo tanto a sus leyes y reglamentos, a partir de esta fecha.-

Enterados del contenido del presente contrato los comparecientes lo aprueban y aceptan en todas y cada una de sus partes, comprometiéndose a cumplirlo a cabalidad.-

MARCELO ANDRES GUARNIZO GONZALEZ — MELIDA YOLANDA SAMANIEGO LOPEZ
"LOS CEDENTES"

LEONARDO ENRIQUE SANCHEZ JARAMILLO
"EL CESIONARIO"

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA
ECUADOR

En la ciudad de Loja, a los dieciséis (16) días del mes de MARZO del año dos mil diez, ante mí, **Doctor EDUARDO ORTEGA ORDOÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,** comparecen, por una parte, los esposos señores **MARCELO ANDRES GUARNIZO GONZALEZ Y MELIDA YOLANDA SAMANIEGO LOPEZ, "LOS CEDENTES";** y, por otra parte, el señor **LEONARDO ENRIQUE SANCHEZ JARAMILLO, "EL CESIONARIO".** Para expresar que las firmas que aparecen impresas en el contrato que antecede, son las suyas propias, con las que acostumbran autorizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, para lo cual lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

EL NOTARIO,

0703112839

1102699764

0104380647

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA ECUADOR

NOTARIA ECUADOR

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA